

Número de orden dos mil ciento ochenta y nueve

año 1909

M. G. U.

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad como apoderado de D. William Egan vecino de Francfort del Main (Alemania) à U. G. con la debida consideracion expone: Que desea la Demasia que existe entre las minas William nº 11 (nº 1943) y Luisito (nº 2077) en termino de Mues con el titulo de "Demasia à William nº 11."

Suplica à U. G. que habiendo por presentada esta solicitud de Demasia, y que dentro del termino legal haga el deposito correspondiente, entregando en el acto el 5%, se sirva dar al expediente la instruccion que proceda, afin de que en su dia se expida el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde à U. G. m. a. Pamplo-  
na 3 de Diciembre de 1909

Manuel Martinez

M. G. Excmo. Gobernador civil de esta Provincia

Di-  
1



Legencia y presentada suerte Gobierno y Sección  
de Fomento a las once horas y veinte  
minutos del día de hoy, habiendo  
abonado en metálico el interesado  
el curso por ciento del importe to-  
tal del depósito que previene el vigen-  
te Reglamento.

Jaunplona tres de Diciembre  
de mil novecientos once.

El Oficial de la Sección  
Benigno Rodríguez

Señor Gobernador

Uniforme El Secretario que suscribe, cumpliendo  
la obligación que le impone el artículo  
23 del vigente Reglamento de minas, tiene  
el honor de proponer a V. G. se admita tal  
como mejor desee con carácter provisional  
y sin perjuicio de tercero la solicitud de  
registro que antecede, por haber llenado  
hasta ahora el peticionario los requisitos  
legales. Jaunplona tres de Diciembre de  
mil novecientos once.



El Secretario

A. P. ~~P. P. P.~~

P. P.



(N.º 2, 108) Demasias "William 11" Folio 108

Don Ricardo Pastana y Ries, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Mommel Martner vecino de esta Ciudad, apoderado de Don William Egan vecino de Frankfurt (Alemania) ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las once y horas y veintinueve minutos del día de hoy, según diligencia del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo de minas que en ella obra una solicitud de registro fechada en esta Capital el mismo día de su presentación manifestando: Que desea adquirir la Demasia que se sita entre las minas "William 11" (encl. 1743) y "Luisito" (encl. 1744) en término de Mues con el título de Demasia a "William 11". No pre



tre de mil novecientos noventa.

señalando carta de pago, habiendo abonado en mé-  
talico al interesado el cinco por ciento del  
importe total del depósito que previene el  
vigente Reglamento.

Y para que conste expedido la pre-  
sente en Pamplona a tres de Diciembre de  
mil novecientos noventa.

H. Batua

H. Batua

El Gobernador

Valcarlos





videncia. Se admite esta solicitud de registro  
salvo mejor derecho con carácter provisorio  
y sin perjuicio de tercera carta la  
presentación de la correspondiente carta  
de pago, anotese en el libro de registro  
de minas. P  
Sanplona tres de Diciembre  
de mil novecientos once.

El Gobernador  
Carlos Lacort

A circular purple ink stamp. The outer ring contains the text "GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA" at the top and "NAVARRA" at the bottom, separated by two small stars. In the center is the coat of arms of the Kingdom of Navarra.

Decreto De conformidad con lo dispuesto en  
el párrafo tercero del artículo 2º del vi-  
gente Reglamento para el régimen de  
la minería, se declara nulo y sin efi-  
cacia el expediente de registro número titu-  
lado "William et al" Demasia (nº 2, 108)  
por no haber hecho el concesionario el de-  
posito correspondiente de los ochos días  
hábiles que siguen a la presentación.  
P  
Sanplona cuatro de  
Diciembre de mil novecientos once

El Gobernador  
Carlos Lacort

A circular purple ink stamp, identical to the one above, with the text "GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA" and the coat of arms of Navarra.



Número de orden dos mil ciento once. =

M. J. U.

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad como apoderado de D. William Egan vecino de Francfort del Main (Alemania) à V. U. con la debida consideracion expone: Que desea adquirir la Demasia que existe entre las minas William n.º 4 (n.º 1906, y William n.º 22 (n.º 2088) en termino de Itayo, con el título de "Demasia à William n.º 4,"

Suplica à V. U. que habiendo por presentada esta solicitud de Demasia, y que en su dia para el correspondiente deposito, entregando en el acto el 5%, se sirva dar al expediente la instruccion que proceda, afin de que en su dia se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde à V. U. m.ª a.ª Pamplo  
na 3 de Diciembre de 1908

Manuel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia

*[Signature]*



Exigencia

Presentada en este Gobierno y  
Sección de Fomento á las nueve horas  
treinta y cinco minutos del día de hoy  
habiendo abonado en metálico el aporrea-  
do siete pesetas cincuenta centimos  
importe del cinco por ciento que previene  
el vigente Reglamento.

Pamplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

Oficial de la Sección.

Benigno Rodríguez

Señor Gobernador

Informe

El Secretario que suscribe cumpliendo  
la obligación que le impone el artículo 23 del  
vigente Reglamento de Minas tiene el honor  
de proponer á V. H. se admita salvo mejor  
derecho con carácter provisional y sin  
perjuicio de tercero la solicitud de regis-  
tro de Demasia que antecede por haber  
llenado hasta ahora el peticionario los requi-  
sitos legales.

Pamplona tres de Diciembre de  
mil novecientos nueve.

El Secretario.

Dr. Bañares



Pro



(Nº 2, 111) Demaria a William nº 4

Folio 111 5

Don Ricardo Partrama y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Havana.

Certifico: Que Don Manuel Martinez vecino de esta Ciudad apoderado de Don William Egan vecino de Frankfurt (Alemania) ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las once horas y treinta y cinco minutos del día de hoy según diligencia del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo de minas que en ella obra, una solicitud de registro fechada en esta Capital manifestando: Que desea adquirir la Demaria que existe entre las minas "William nº 4" (nº 1906) y "William nº 2" (nº 2088), en término de Itaya con el Título de Demaria a "William nº 4". No presenta carta de pago habiendo abonado en metálico.



co el interesado el cinco por ciento del importe to-  
tal del depósito que previene el vigente Regla-  
mento.

Y para que conste expedido la presente  
en Pamplona a tres de Diciembre de mil no-  
venta y nueve.

D. Portuano

Yto Bno  
Vto Bc

El Gobernador

Vale arul





videncia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, hasta la presentación de la correspondiente carta de pago. Anótase en el libro de registro de minas.

Pamplona trece de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Gobernador

Carlos Vascunuel



Secreto

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 20 del vigente Reglamento para el régimen de la minería, se declara nulo y sin curso el expediente de registro número titulado Demasia á William nº 15 (nº 2109) por no haber hecho el concesionario el depósito correspondiente dentro de los ocho días hábiles que siguen á la presentación.

Pamplona catorce de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Gobernador.

Carlos Vascunuel





Número de orden = dos mil ciento diez.

M. J. V

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad,  
como apoderado de D. William Gan, vecino de  
Frankfort del Main (Alemania) a U.S.  
expone: Que enterrado de Etayo; desea  
adquirir la Demasia existente entre las  
minas William nº 22, (nº 2,088) y William  
nº 21, (nº 2,087) con el título de "William  
nº 21."

Puplica a U.S. que habiendo por  
presentada esta solicitud de Demasia, y que  
en el termino legal hara el deposito corres-  
pondiente, haciendo en el acto el 5%, se  
sirva dar al expediente la instruccion que  
proceda, a fin de que en su dia se me  
expida el correspondiente título de  
propiedad.

Dios guarde a U.S. m! a! Pam-  
plona 3 de Diciembre de 1909

Manuel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia.



legancia. Presentada a este Gobierno y Union de Fo-  
mento a las nueve horas y treinta mi-  
nutos del dia de hoy, habiendo abonado  
su metálico el interesado el cinco por  
ciento del importe total del depósito  
que previene el vigente Reglamento.  
Guaymas tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Union  
Benigno Rodriguez

Señor Gobernador

Informa. El Secretario que suscribe, cumpliendo  
la obligacion que le impone el artículo 23  
del vigente Reglamento de minas, tiene el  
honor de proponer a V. G. se admita sal-  
vo mejor derecho con caracteres provisio-  
nal y sin perjuicio de tercero la solici-  
tud de registro que antecede por ha-  
ber llamado hasta ahora al peticionario  
los requisitos legales.

Guaymas tres de  
Diciembre de mil novecientos nueve

El Secretario

A. Garcia

P. M.



(N<sup>o</sup> 2, 110) Demasia a "William 21" Folio 110<sup>8</sup>  
Don Ricardo Forbrana y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Manuel Martinez vecino de esta Ciudad, apoderado de Don William Egan vecino de Frankfurt (Alemania) ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las once horas y treinta minutos del día hoy, según diligencia del oficial encargado del registro general de documentos del ramo de minas que en ella obra, una solicitud de registro fechada en esta Capital el mismo día de su presentación manifestando: Que desea adquirir en termino de Itaya la Demasia existente entre las minas "William 22" (n<sup>o</sup> 2098) y "William 21" (n<sup>o</sup> 2087) con el título de "William 21". No presenta carta de pago, habiendo abonado en metálico el interesado el cinco por ciento del importe



de tal del de pronto que previene el vigente  
Reglamento.

y  
Para que conste se pide la presen-  
te en Pamplona a tres de Diciembre de mil no-  
vecientos nueve.

D. Bautista

Vto. Pno

El Gobernador

Falcaruz





videncia. Se admite esta solicitud de regis-  
tro salvo mejor derecho con carac-  
ter provisional y sin perjuicio de  
terceros hasta la presentación de la  
correspondiente carta de pago. Ins-  
tase en el libro de registros de minas.

Sanplana tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

El Gobernador



Carlos Lacort

Decreto. De conformidad con lo dispuesto  
en el párrafo tercero del artículo 20  
del vigente Reglamento para el regim-  
en de la minería, se declara nulo  
y sin curso el expediente de regi-  
stro minero titulado Demanda a "W.  
Llanos 21" (n.º 2, 110) por no haber hecho  
el concesionario el depósito correspon-  
diente dentro de los ocho días hábiles  
que siguen a su presentación.

Sanplana cuatro de  
Diciembre de mil novecientos nueve.

El Gobernador



Carlos Lacort



Numero del Orden = Los noventa y nueve.

M. G. B.

Mmanuel Martinez vecino de esta Ciu-  
dad como apoderado de D. William Egan  
vecino de Francfort del Main (Alemania)  
à U. V. con la debida consideracion ex-  
pone: Que desea adquirir la Demasia  
que existe entre la minas William n<sup>o</sup> 15  
(n<sup>o</sup> 2,055) y Luisito (n<sup>o</sup> 2,077) en termino  
de Mues, con el titulo de "Demasia à  
William n<sup>o</sup> 15."

Suplica á V.B. que habiendo por pre-  
sentada esta solicitud de Demasia, y que  
dentro del termino legal haga el deposito corres-  
pondiente, entregando en el acto el 5%, se  
sirva dar al expediente la instruccion que  
proceda, afin de que en su dia se expida  
el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. a. Pampelona  
a 3 de Diciembre de 1909

Mmanuel Martinez

M. Y. Señor Gobernador civil de esta Provincia



legitimidad presentada en este Gobierno y Sección de  
Fomento, a las nueve horas y veinte  
cinco minutos del día de hoy, habien-  
do abonado en metálico el interesado  
el cinco por ciento del importe total  
del depósito que previene el vigente  
Reglamento. PAMPLONA tres de Di-  
ciembre de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sección  
Fermine Rodríguez

Señor Gobernador

Excmo. El Secretario que suscribe, cumplien-  
do la obligación que le impone el artículo  
23 del vigente Reglamento de minas,  
tiene el honor de proponer a V. E. ad-  
mita salvo mejor parecer lo con carácter  
provisional y sin perjuicio de terce-  
ro la solicitud de registro que antece-  
de, por haber llenado hasta ahora el  
petionario, los requisitos legales.

PAMPLONA tres de Diciem-  
bre de mil novecientos nueve.



El Secretario  
D. Carr

Pro.



El Gobernador

(N.º 2,109) Demasia a "William 15" Folio 109

Don Ricardo Pastora y Ríos, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Manuel Mortimer vecino de esta Ciudad apoderado de Don William Egane vecino de Agramunt (Alemania) ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las once horas y veinticinco minutos del día de hoy, según diligencia del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo de minas que en ella obra, una solicitud de registro fechada en esta Capital el mismo día de su presentación, manifestando que desea adquirir la Demasia existente entre la mina "William 15" (n.º 2055) y "Luisito" (n.º 2044) en término de Mues, con el título de Demasia a "William 15". No presento



cinco de mil novecientos nueve.

carta de pago, habiendo abonado en metálico  
el interesado, el cinco por ciento del importe  
total del de pronto que previene el vigente Re-  
glamento.

Y para que conste se firmó la presente  
en Pamplona a tres de Diciembre de mil nove-  
cientos nueve.

N. Portueta

M. J. P. no

El Gobernador  
Falcarcel





videncia. Se admite esta solicitud de registro sal-  
vo mejor derecho con carácter provisio-  
nal y sin perjuicio de tercero, hasta la  
presentación de la correspondiente car-  
ta de pago. Anótase en el libro de re-  
gistro de minas.

Pamplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.



El Gobernador  
Carlos Saccaral

Decreto. De conformidad con lo dispuesto  
en el párrafo tercero del artículo 2º  
del vigente Reglamento para el régi-  
men de la minería, se declara nulo  
y sin curso el expediente de regis-  
tro número titulado Demaria a "Vi-  
dram 15" (n.º 2109), por no haber  
hecho el concesionario el depósito co-  
rrespondiente dentro de los ocho días  
hábiles que siguen a la presentación.

Pamplona catorce de Diciembre  
de mil novecientos nueve.



El Gobernador  
Carlos Saccaral



Número de orden = Dos mil ciento seis =

M. J. V.

Mannel Martinez vecino de esta Ciudad,  
como apoderado de D. William Egan vecino  
de Francfort del Main (Alemania) à V. S. ex-  
pone: Que en termino de Urbago, desea ad-  
quirir la Demasia existente entre las minas  
Agusto n.º 13. (n.º 1734) y Etienne (n.º 2080)  
con el titulo de "Demasia Agusto n.º 13."

Suplica à V. S. que habiendo por  
presentada esta solicitud de Demasia, y que  
en el termino legal para el deposito corres-  
pondiente, entregando en el acto el 5%, se sir-  
va dar al expediente la instruccion que  
proceda, à fin de que en su dia se ex-  
pida el correspondiente titulo de propie-  
dad.

Dios guarde à V. S. m. a. l. Pam-  
plona 3 de Diciembre de 1909

Mannel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia

13



legancia y presentada a este Gobierno y Sesión  
de Fomento a las once horas y diez minu-  
tos del día de hoy, habiendo abonado sume-  
talico el interesado el cinco por ciento del  
importe total del depósito que previene  
el vigente Reglamento.

Pamplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sesión  
Enrique Rodríguez

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe, cumpliendo  
la obligación que se impone el artículo 2.º del  
vigente Reglamento de minas, tiene el ho-  
nor de proponer a V. G. se admita esta soli-  
citud de registro salvo mejor derecho  
con carácter provisional y sin perjuicio  
de tercero, por haber llenado hasta ahora  
el peticionario los requisitos legales.

Pamplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

El Secretario

D. Antón



D. Antón

MINISTERIO DE FOMENTO



Nº 2,106) Demasia a Agosto 2080

Folio 106

Don Ricardo Portuñal y Prios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Manuel Martinez veci-  
no de esta Ciudad apoderado de Don William  
Eggen vecino de Frankfurt (Alemania) ha pre-  
sentado en este Gobierno y Sección de Fomento  
a las nueve horas y diez minutos del día de hoy  
según diligencia del Oficial encargado del regis-  
tro general de documentos del ramo de minas  
que en ella abra una solicitud de registro fe-  
chada en esta Capital el mismo día de su pre-  
sentación manifestando: Que en termino  
de Vago desea adquirir la Demasia existente  
entre las minas "Agustina" nº 13" (nº 1734) y "Eti-

ORIGINAL  
DE  
Nº 2,106



me (n.º 2080) con el título de Quiraria á  
"Agosto n.º 13". No presento carta de pago  
habiendo abonado en metálico el interesado  
el cinco por ciento del importe total del  
depósito que previene el vigente Reglamen-  
to.

Y para que conste se pide la presente  
en Gamplona a tres de Diciembre de mil  
novecientos nueve.

D. Perinano

Vto Dno

El Gobernador

Valladolid





11  
ordenencia. Se admite esta solicitud de registro sal-  
vo mejor derecho con carácter provisio-  
nal y sin perjuicio de tercero hasta la  
presentación de la correspondiente carta de  
pago. Fuertese en el libro de registros de  
minas. Pamplona tres de Diciembre de mil  
novecientos nueve.



El Gobernador

Carlos Vaccaruz

Decreto. De conformidad con lo dispuesto en el  
párrafo tercero del artículo 20 del vigente  
Reglamento para el régimen de la minería  
se declara nulo y sin curso el expediente de  
registro número titulado Isona a Agosto  
n.º 13 (encl. 2, 106) por no haber hecho el  
concesionario el depósito correspondiente  
dentro de los ocho días hábiles que siguen  
a la presentación.

Pamplona catorce de Dicie-  
bre de mil novecientos nueve.



El Gobernador

Carlos Vaccaruz



Número de Orden dosmil ciento cinco=

M. Y. U.

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad,  
como apoderado de D. William Egan, vecino  
de Francfort del Main (Alemania) à U. S. ex-  
pone: Que en termino de Ubago; desea ad-  
quirir la Demasia existente entre las mi-  
nas Pastora (nº 154) y Etienne (nº 2,080) con  
el titulo de "Demasia à Pastora nº 154,"

Puplica à U. S. que habiendo por  
presentada esta solicitud de Demasia, y que  
en el termino legal hara el deposito corres-  
pondiente, entregando en el acto el 5%, se  
sirva dar al expediente la instruccion que  
proceda à fin de que en su dia se expida  
el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde à U. S. m. a. P. Am.  
Moná 3 de Diciembre de 1909

Manuel Martinez

M. Y. Señor Gobernador civil de esta Provincia



legencia / Presentada a suerte Gobierno y Recien de  
Hoy a las nueve horas y cinco minu-  
tos del día de hoy, habiéndose abonado en  
metálico el interesado el cinco por cien-  
to del importe total del depósito que  
previene el vigente Reglamento.

Sanplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Recien  
Enrique Rodríguez

Señor Gobernador

Uniforme / El Secretario que suscribe, cumpliendo la  
obligación que le impone el artículo 8 del  
vigente Reglamento de minas, tiene el ho-  
nor de proponer a V. E. se admita esta salien-  
tud de registro salvo mejor derecho con ca-  
racter provisional y sin perjuicio de ter-  
cerar la solicitud de registro que antece-  
de por haber llenado hasta ahora el peticio-  
nario los requisitos legales.

Sanplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

El Secretario

G. C. Carr



P. r. r.



(N.º 2, 105) Demarcación "Partora 154"

Folio 105

Don Ricardo Gartrana y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Manuel Martínez vecino de esta Ciudad apoderado de Don William Egan vecino de Frankfurt Alemania ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento sesenta y nueve horas y cinco minutos del día de hoy, según diligencia del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo de minas que en ella obra una solicitud de registro pedida en esta Capital el mismo día de su presentación, manifestando que en términos de Urago, desea adquirir la Demarcación existente entre las minas "Partora 154" y "Esti-  
nel (N.º 2080) con el título de Demarcación Parto-  
ra n.º 154) No presento carta de pago, habiendo



abonado en metálico el interesado dentro por  
ciento del importe total del depósito que  
previene el vigente Reglamento.

Y para que conste se firmó la pre-  
sente en Pamplona a tres de Diciembre de  
mil novecientos once.

Vto. P.º

El Gobernador

Valcarlos



A. Patrucco



violencia. Se admite esta solicitud de registro  
salvo mejor derecho con carácter pro-  
visional y sin perjuicio de tercero,  
hasta la presentación de la correspon-  
diente carta de pago. Haviéndose en el  
libro de registro de minas.

Pamplona tres de Diciem-  
bre de mil novecientos nueve.

El Gobernador



Carlos Vascosol

Decreto. De conformidad con lo dispuesto en  
el párrafo tercero del artículo 2.º del  
vigente Reglamento para el régimen  
de la minería, seculara unlo y sin  
curso el expediente de registro mine-  
ro titulado *Duana a Gastara* n.º 154  
(n.º 2, 105), por no haber hecho al caso  
sionario el depósito correspondiente  
dentro de los ocho días hábiles que siguen  
a la presentación. P  
Pamplona catorce de  
Diciembre de mil novecientos nueve.



El Gobernador  
Carlos Vascosol



Número de orden 2104=

M. F. U.

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad,  
como apoderado de D. William Egan vecino  
de Francfort del Main (Alemania) à V. U. ex-  
pone: Que en termino de Mues desea  
adquirir la Demasia existente entre la  
minas William n.º 23, (n.º 2071) i Goone  
(n.º 2079) con el titulo de "Demasia à  
William n.º 23."

Suplica à V. U. que habiendo por  
presentada esta solicitud de Demasia,  
y que en el termino legal hara el deposi-  
to correspondiente, entregando en el acto  
el 5%, se sirva dar al expediente la tra-  
mitacion que proceda à fin de que  
en su dia se expida el correspondiente  
titulo de propiedad.

Dios guarde à V. U. m.º a.º Pam-  
plona 3 de Diciembre de 1909

Manuel Martinez

M. F. Señor Gobernador civil de esta Provincia

19 D. U.



Agencia Presentada en este Gobierno y Sección  
de Honorato a las nueve horas de la tarde  
de hoy, habiendo abonado en metálico el  
interesado al cinco por ciento del impor-  
te total del depósito que previene el  
vigente Reglamento.

Samplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sección  
Bisique Rodríguez

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe, cumpliendo  
la obligación que le impone el artículo 23 de vigen-  
te Reglamento de minas, tiene el honor de propo-  
ner a V. E. se admita salvo mejor derecho con ca-  
racter provisional y sin perjuicio de tercero la  
solicitud de registro que antecede, por haber lle-  
nado hasta ahora el petionario los requisi-  
tos legales.

Samplona tres de Diciembre de  
mil novecientos nueve.

El Secretario  
Bisique



Pro



*Don Carlos Calvo*  
(Nº 2, 104) Demasia a "William 23" Folio 104

Don Ricardo Forstner y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Manuel Martinez vecino de esta Ciudad como apoderado de Don William Ogier vecino de Frankfurt (Alemania) ha presentado en este Gobierno y Dución de Fomento a las mercedes del día de hoy según diligencia del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo de minas que en ella obra una solicitud de registro fechada en esta Capital el mismo día de su presentación manifestando que en termino de Múres, desea adquirir la Demasia existente entre las minas "William 23" (Nº 2041) e "Yonne" (Nº 2049) con el título de Demasia a "William 23". No presento



carta de pago, habiendo abonado en metálico  
el interesado, el cinco por ciento del impor-  
te total del depósito que previene el vigen-  
te Reglamento.

Y para que conste se firmó la presente  
en Pamplona a tres de Diciembre de mil nove-  
cientos nueve.

El. Pastura

W. R. R. R.

El Gobernador

Valcarlos





Se admite esta solicitud de registro  
salvo mejor derecho con carácter provisio-  
nal y sin perjuicio de tercero. **Ante la**  
presentación de la correspondiente carta  
de pago. Quédese en el libro de registro  
seminas. P  
Pamplona tres de Diciembre de  
mil novecientos nueve.



El Gobernador  
Carlos Salcares

De conformidad con lo dispuesto en  
el párrafo tercero del artículo 2º del vigen-  
te Reglamento para el régimen de la  
Inmateria, se declara en lo y sin curso  
el expediente de registro número titulado  
Demandas "William 23" (vol 2, 104) por no  
haber hecho el concesionario el deposi-  
to correspondiente dentro de los ocho días  
hábles que siguen a la presentación.

P  
Pamplona catorce de Diciembre  
de mil novecientos nueve.



El Gobernador  
Carlos Salcares



Número de orden = los mil ciento siete. =

M. T. U.

9-15  
Mannuel Martinez vecino de esta Ciudad como apoderado de D. William Egan vecino de Francfort del Main (Alemania) à V. U. ex-  
pone: Que en termino de Ubagó, desea ad-  
quirir la Demasia que existe entre las minas  
Concepción (nº 95) Julian (nº 150) Augusto (nº  
15 (nº 1736); Noemie (nº 2078) y Etienne (nº  
2080) con el titulo de "Demasia à Concep-  
cion (nº 95)".

Suplica à V. U. que habiendo por pre-  
sentada esta solicitud de Demasia, y que  
en el termino legal para el deposito corres-  
pondiente, entregando en el acto el 5%, se sir-  
va dar al expediente la instruccion que  
proceda, à fin de que en su dia se expida  
el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde à V. U. m.ª a.ª Pamplona  
à 3 de Diciembre de 1909

Mannuel Martinez

M. T. Señor Gobernador civil de esta Provincia



Agencia Presentada en este Gobierno y Sesión  
de Honor a las nueve horas y quince  
minutos del día de hoy, habiendo abona-  
do en metálico el interesado el cinco  
por ciento del importe total del de-  
posito que previene el vigente Regla-  
mento. P  
Jamplona tres de Diciembre de  
mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sesión  
Enrique Rodríguez

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe, cumplien-  
do la obligación que impone el artículo  
23 del vigente Reglamento de minas, tiene  
el honor de proponer a V. E. se admita tal  
o mejor derecho con carácter provisio-  
nal y sin perjuicio de tercero la solici-  
tud de registro que antecede por haber he-  
nado hasta ahora al peticionario los re-  
quisitos legales. P  
Jamplona tres de Diciembre  
de mil novecientos nueve

El Secretario  
A. Bartra



Pres.



Nº 2104) Demasia a Concepción nº 95 Folio 104  
Don Ricardo Portaña y Pios, Secretario del Gobierno  
civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Manuel Martínez veci-  
no de esta Ciudad apoderado de Don W. William  
Egan vecino de Francfort (Alemania) ha pre-  
sentado en este Gobierno y Recien de Fomen-  
to a las nueve horas y quince minutos del día  
de hoy, según diligencia del oficial encargado  
del registro general de documentos del ramo de  
minas que en ella obra una solicitud de re-  
gistro fechada en esta Capital el mismo día  
de su presentación manifestando: Que en ter-  
mino de Vago desea adquirir la Demasia  
que existe entre las minas "Concepción nº 95" folio  
nº 150, "Agustón nº 15" (nº 1436) "Vascos" (nº 2098)



El Oficiante de la Sección  
y Estimé (n.º 2080) con el título de Demasia  
a Concepción n.º 95. No presento carta de pro-  
go, habiendo abonado su metálico el inte-  
resado al cinco por ciento del importe to-  
tal del depósito que previene el vigente  
Reglamento.

Y para que conste espidió la pre-  
sente en Pamplona a tres de Diciembre de mil  
novecientos nueve.

A. Bartra

Vto. Dns

El Gobernador  
Valcárcel





videncia. Se admite esta solicitud de registro  
salvo mejor derecho con carácter pro-  
visional y sin perjuicio de tercero  
hasta la presentación de la correspon-  
diente carta de pago. Húyese en el  
libro de registros de minas.

Pamplona tres de Diciem-  
bre de mil novecientos nueve.

El Gobernador



Carlos Salazar

Decreto. De conformidad con lo dispuesto en  
el párrafo tercero del artículo 2.º del ven-  
gente Reglamento para el régimen de  
la minería, se declara anulada y sin efi-  
co el expediente de registro minero  
titulado Demasia a Concepción (n.º 95)  
(m.º 2104) por no haber hecho el concesio-  
nario el depósito correspondiente den-  
tro de los ocho días hábiles que asigna  
a la presentación.

Pamplona cuatro de  
Diciembre de mil novecientos nueve

El Gobernador



Carlos Salazar